



Publicado hoy en el BOE

Industria amplía el plazo para presentar los proyectos al PERTE de automoción

- Las ayudas se podrán solicitar hasta el 17 de mayo de 2022.

27 de abril de 2022.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy una orden ministerial en la que se modifica la orden de bases y la convocatoria de la parte industrial del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE_VEC), dotado con 2.975 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La principal modificación corresponde al plazo de presentación de los proyectos, que se amplía hasta el 17 de mayo de 2022.

También se amplía el universo de posibles beneficiarios extendiéndolo a empresas de nueva constitución, que anteriormente estaban excluidas para ciertas líneas de inversión. Así, se abre la posibilidad a que la ayudas lleguen a un mayor número de empresas, sobre todo pymes.

La orden modifica el apartado de formación que tiene que realizarse con carácter obligatorio como parte de los proyectos, precisándose que se podrán impartir a través de plataformas digitales. En este sentido, se aclara la redacción de los costes subvencionables relativos a materiales, suministros e instrumentos amortizables en los proyectos de formación.

Por último, se introduce una corrección del régimen de garantías y se incorpora una declaración responsable a presentar por las entidades que forman parte de la agrupación, relativa a que éstas no se encuentran en situación de crisis.

La orden se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/27/pdfs/BOE-A-2022-6796.pdf>